



Castilla-La Mancha

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

**CEIP “NTRA. SRA DE LA
ENCARNACIÓN”**

2024 / 2025

A. Datos identificativos del centro.

- Nombre del centro: CEIP “Ntra. Sra. de la Encarnación”
- Domicilio del centro: C/ Travesía de las Escuelas, 8 CP:13180 Abenójar (Ciudad Real)
- Código de centro: 13000013
- Correo electrónico de centro: 13000013.cp@edu.jccm.es
- Teléfono del centro: 926 835 082
- Director del centro: José Ángel Tercero Pérez
- Responsable de Igualdad y Convivencia: Almudena Félix Redondo

B. Breve referente normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley
- Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

C. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

En la elaboración, seguimiento y evaluación del PIC participa toda la comunidad educativa a través de los cauces establecidos en el centro para familias, alumnado y personal docente y no docente. Dando su opinión sobre la situación del centro en los instrumentos utilizados en el autodiagnóstico, mediante la participación directa en las diferentes actuaciones desarrolladas que integran el PIC, así como valorando la efectividad de las mismas para conseguir los objetivos propuestos, a través de los distintos instrumentos de evaluación empleados en función de cada actuación concreta.

La concreción de la elaboración de los documentos del PIC, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación y seguimiento serán coordinados por la orientadora del centro, responsable a su vez de Protección y Bienestar, en colaboración con el equipo directivo.

D. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro

Nuestro centro es un centro rural de dimensiones reducidas. En el presente curso 2024/2025, somos centro incompleto con un agrupamiento en Educación Infantil para 4 y 5 años, agrupamiento en Educación Primaria 1º y 2º y agrupamiento en Educación Primaria 5º y 6º. Esta situación facilita un mejor conocimiento del alumnado y las familias y redonda, a su vez, en mejor control de las situaciones que pueden derivar en conflictos de convivencia.

Además, en los últimos años hemos venido realizando varias actuaciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia del centro puesto que creemos que es uno de los pilares del bienestar dentro de la comunidad educativa, pero también para el éxito escolar y personal de nuestro alumnado.

Se han desarrollado propuestas formativas para profesorado, familias y alumnado sobre competencia social y emocional, y también sobre igualdad, se han facilitado espacios de convivencia para el profesorado donde se ha trabajado la cohesión grupal, la comunicación y el conocimiento dentro del claustro; se han desarrollado actuaciones formativas con entidades externas tanto para el alumnado como para las familias respecto a la gestión emocional y habilidades de comunicación; se ha desarrollado un curso de formación para el profesorado, con la colaboración el proyecto Dulcinea de la Universidad de Castilla La Mancha, de inteligencia emocional.

En cuanto al grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro, destacamos que las normas de aula se elaboran de manera democrática por lo que cuentan con el acuerdo y consenso de todo los el alumnado de cada clase. Del mismo modo, las normas de centro de trabajan en cada clase. En los últimos cursos se han producido algunas conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de manera puntual y aislada. Por tanto, entendemos que el conjunto de la comunidad educativa participa, respalda y respeta las normas de convivencia del centro.

Además, todas las actividades extracurriculares fomentan la igualdad puesto que se tiene en cuenta en su diseño y planificación los criterios que rigen el plan de igualdad que se viene desarrollando en el centro en los últimos cursos. Asimismo, son actividades culturales, deportivas o lúdicas que fomentan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa, que fomentan el desarrollo de valores democráticos y contribuyen a la consecución de los objetivos de mejora de la convivencia que venimos persiguiendo en los últimos cursos también.

Aun así, existen algunos aspectos en relación con la convivencia sobre los que es necesario seguir incidiendo:

- Relaciones y comunicación entre iguales.
- Presión grupal.
- Conflictos en juegos del tiempo de recreo.

E. Objetivos del plan de igualdad y convivencia

a) Relacionados con el clima de convivencia

1. Crear un espacio seguro que acoja a todas y cada una de las personas que forman parte de la comunidad educativa del centro.
 - 1.1. Establecer cauces de expresión y participación en la vida del centro.
 - 1.2. Integrar las actuaciones de convivencia dentro del currículo, más allá de algo puntual o extraordinario.
 - 1.3. Potenciar la igualdad de oportunidades por encima de las diferencias individuales, en cualquier ámbito.

b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

2. Promover la igualdad efectiva entre las personas, proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española.

3. Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumnado dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
4. Implementar una educación en la que el alumnado tenga las mismas oportunidades educativas sin tener en cuenta aspectos étnicos, religiosos, ideológicos, sociales o culturales.

c) Relacionados con el aprendizaje emocional

5. Desarrollar la inteligencia emocional, en todas sus dimensiones, siguiendo el modelo de Bisquerra.
 1. Crear espacios de convivencia que favorezcan el entrenamiento en habilidades socioemocionales.
 2. Desarrollar actividades que faciliten la expresión y gestión de las emociones propias y de los demás.

F. Actuaciones, Temporalización y Responsables.

Actuaciones		TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión del PIC y NOFC a la comunidad educativa en la web. 2. Talleres y charlas informativas, por entidades externas, para alumnado y familias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del curso, en función de cada actuación concreta. 2. A lo largo del curso, en función de la disponibilidad de las entidades y del resto de actuaciones de la PGA. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable de WEB 2. Responsable de PIC
Encaminadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recreos activos (PES). 2. Jornada de convivencia intergeneracional. 3. Comisiones de trabajo profesorado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del curso 2. Tercer trimestre 3. A lo largo del curso 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientadora 2. Comisión de Trabajo Actividades Complementarias 3. Equipo directivo
Formativas orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de materiales lúdicos y bibliográficos en materia de igualdad, coeducación y convivencia 2. Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias, y extracurriculares que se realicen en el centro docentes. 3. Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del curso 2. A lo largo del curso 3. A lo largo del curso 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Claustro. 2. Comisión de actividades complementarias. 3. Orientadora

Actuaciones		TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
De tutoría individualizada y grupal.	1. Acción Tutorial con actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.	1. A lo largo del curso	1. Tutoras con asesoramiento de EOA
Formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.	1. Habilitar tiempos y espacios para la resolución pacífica de conflictos. 2. Talleres formativos para la comunidad educativa.	1. A lo largo del curso 2. Segundo trimestre	1. Tutoras y EOA 2. EOA
Para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía.	1. Desarrollo del programa CUIDO de desarrollo emocional y entrenamiento en competencias socioemocionales. 2. Acción tutorial con actividades de regulación emocional y control del estrés	1. A lo largo del curso 2. A lo largo del curso	1. Orientadora 2. Tutoras con asesoramiento de EOA
Curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.	1. Implementación del aprendizaje colaborativo como estrategia metodológica. 2. Trabajo por proyectos. 3. Proyectos de Aprendizaje servicio.	1. A lo largo del curso 2. A lo largo del curso 3. A lo largo del curso	1. Equipos docentes 2. Equipos docentes 3. Equipos docentes

Actuaciones		TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>Para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilización de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas, dentro de los recreos activos. 2. Programas preventivos para la detección precoz de dificultades de aprendizaje. 3. PTEE 4. Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa. 5. Coordinación con agentes educativos del entorno. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del curso 2. Primer y tercer trimestre 3. A lo largo del curso 4. Primer trimestre 5. A lo largo del curso 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientadora 2. Orientadora y equipo docente 3. Equipo directivo, Orientadora, tutor 6º 4. EOA 5. Equipo directivo y orientadora

Actuaciones	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>Relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1-5. Septiembre y octubre. 6. Noviembre. 7. Coincidiendo con la renovación de los componentes del Consejo Escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo directivo 2. Comunidad educativa 3. Equipo directivo 4. Comunidad educativa 5. Equipo directivo 6. Equipo directivo. 7. Representantes del Equipo directivo, profesorado y familias

G. Seguimiento y evaluación.

Responsables

Los responsables del seguimiento y evaluación del PIC serán la orientadora del centro, responsable del plan, junto con el director del centro.

Momentos

- Se realiza una evaluación inicial o diagnóstica, para conocer el punto de partida del centro respecto a la convivencia y
- La evaluación del proceso se realizará a través de una reunión mensual de seguimiento del PIC entre su responsable, orientadora del centro, y el director del mismo. En estas reuniones se valorarán las actuaciones desarrolladas, realizando los ajustes y mejoras necesarios.
- Así mismo, se realizará una evaluación final del mismo, a final de curso, cuyos resultados se aportarán para mejorar y planificar el curso siguiente. En esta evaluación final, se añadirán las propuestas de mejora de la comunidad educativa que serán recogidas mediante cuestionarios elaborados para tal fin, con la colaboración del claustro de profesores/as, la AMPA y resto de familias del centro.

Criterios de evaluación

- a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.
- b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c) Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- d) Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
- e) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.

- f) Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- g) Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
- h) Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

H. Anexos

La carta de convivencia, así como los protocolos implantados en el centro:

- Protocolo Unificado de Intervención con Niños y Adolescentes de Castilla - La Mancha.
- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Protocolo de actuación ante situaciones de escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla - La Mancha.

Están incluidos en los anexos de las NOFC por lo que no vemos necesario repetir aquí de nuevo toda esa información y remitimos a dicho documento para su consulta.